DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15744
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5376807

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	06/05/2021	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 32A Bis Sur No. 13-57 **P2:** Carrera 13A No. 32A-42 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:96265.56 Y_1: 97511.70 X_2:96269.53 Y_2: 97508.00 X_3:96258.15 Y_3: 97494.11 X_4:96253.26 Y_4: 97497.54 X_5:96242.67 Y_5: 97502.18 X_6:96244.52 Y_6: 97507.60 X_7:96258.28 Y_7: 97502.57				
BARRIO:	Urbanización Las Colinas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	$15m^2$				
UPZ:	53-Marco Fidel Suárez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	11				
LOCALIDAD:	18-Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	8	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0007KMRJ y demás	**PREDIOS EVALUADOS**	2				
AREA INSPECCIONADA:	$185m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40266				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa / Deslizamiento de suelos

6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 022 del 07 de febrero de 1963, emitido por la secretaría Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el polígono evaluado presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

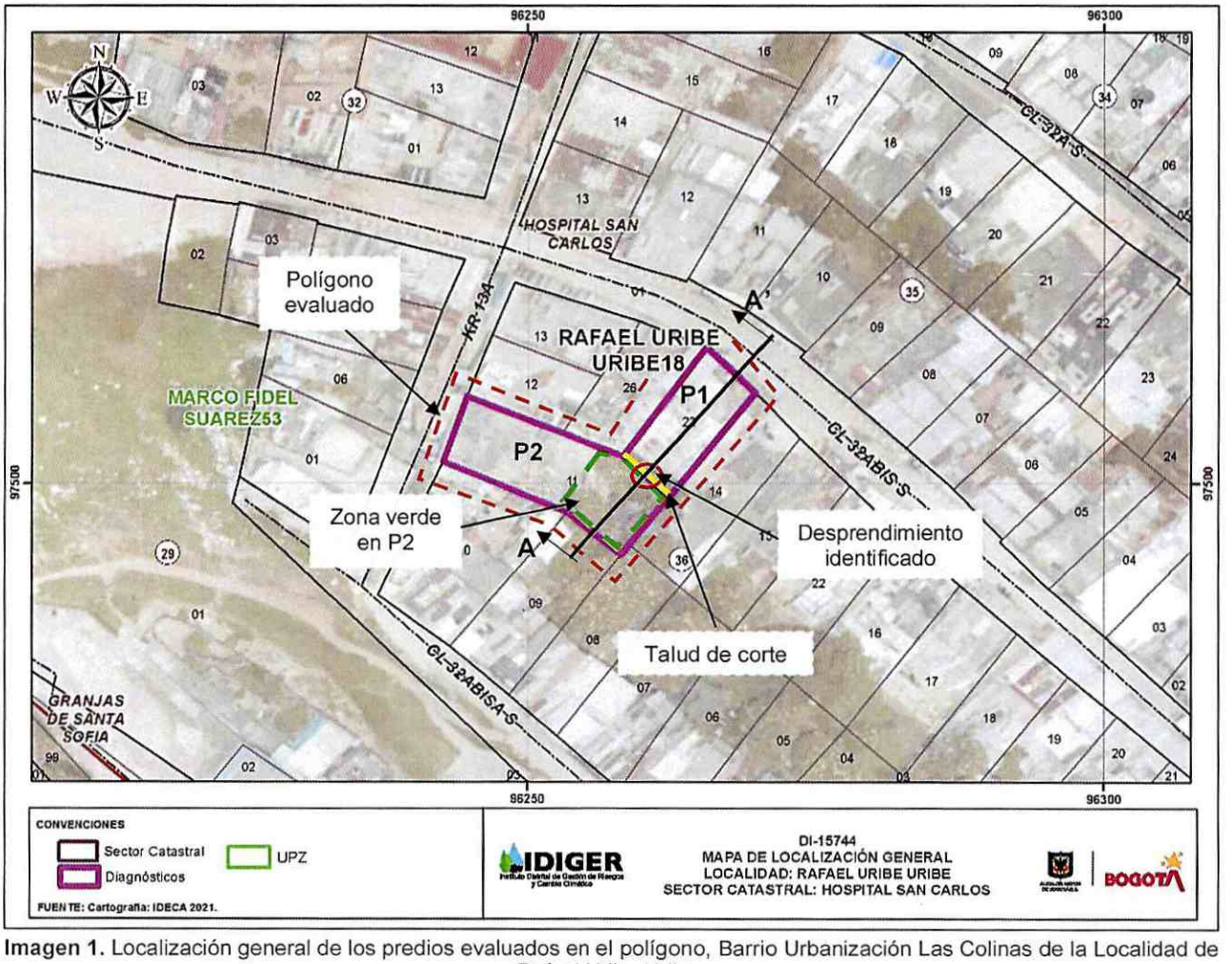


Imagen 1. Localización general de los predios evaluados en el polígono, Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 32A Bis Sur No. 13-57	AAA0007KMRJ
P2	Carrera 13A No. 32A-42 Sur	AAA0007KMUH

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 06 de mayo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, encontrando una zona de ladera de pendientes moderadas a altas, y perteneciente a la Formación Regadera, conformada por una secuencia de areniscas no consolidadas de grano grueso y capas de conglomerados que alternan con arcillas rosadas y rojizas. El sector se encuentra urbanísticamente consolidado, con vías de acceso pavimentadas (pavimento rígido), y donde se realizaron taludes de corte y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de viviendas de dos (02) a tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada (ver fotografías 1 y 2).

El predio P1 se encuentran localizado sobre la Calle 32A Bis Sur, mientras que, el predio P2 se localiza sobre la Carrera 13A. Para el emplazamiento de las viviendas de los predios evaluados se realizaron taludes de corte y rellenos de origen antrópico. En el predio P1 se emplaza una construcción de dos (02) niveles y terraza de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y losa de entrepiso en concreto reforzado (ver fotografía 3). Por otra parte, en el predio P2 se identifica una vivienda de dos (02) niveles construida posiblemente bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada, y cuyo acceso se da por las escaleras de la Carrera 13A con Calle 32A Bis Sur (ver fotografía 4).

En el costado oriental del predio P2, se evidencia una zona verde de aproximadamente 40m², y colindante con la terraza del predio P1. Entre la zona verde y el predio P1 se realizó un talud de corte de aproximadamente 2.50m de altura y 5.0m de longitud, conformado por material de relleno y sin las adecuadas medidas de protección, contención y/o sistema de drenaje de aguas de escorrentía superficial (ver fotografía 5 y 6). Se presentó el desprendimiento de material de relleno del talud de corte evaluado en un volumen aproximado de 2m³, depositándose en el costado posterior de la terraza del predio P1 (ver figura 1 y fotografía 7). Asimismo, se identifica un individuo arbóreo con pérdida de verticalidad en la zona verde del predio P2 (ver fotografía 8).

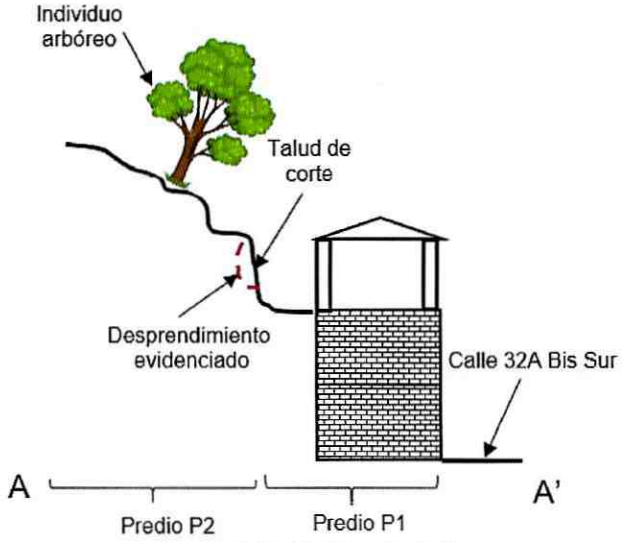


Figura 1. Perfil del corte A-A'.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

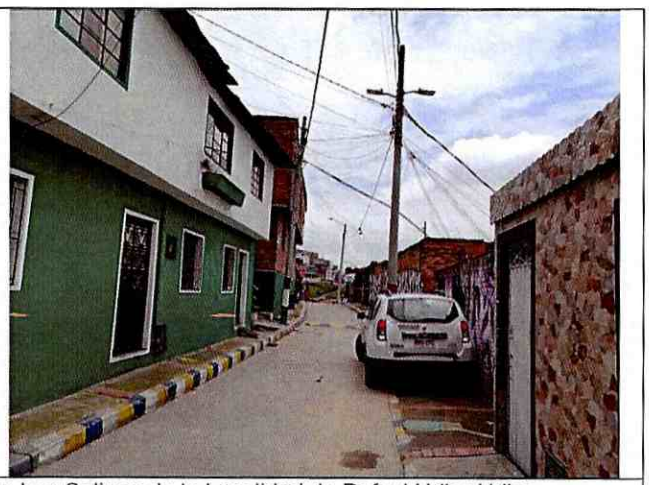
Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte ubicado entre los predios P1 y P2, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

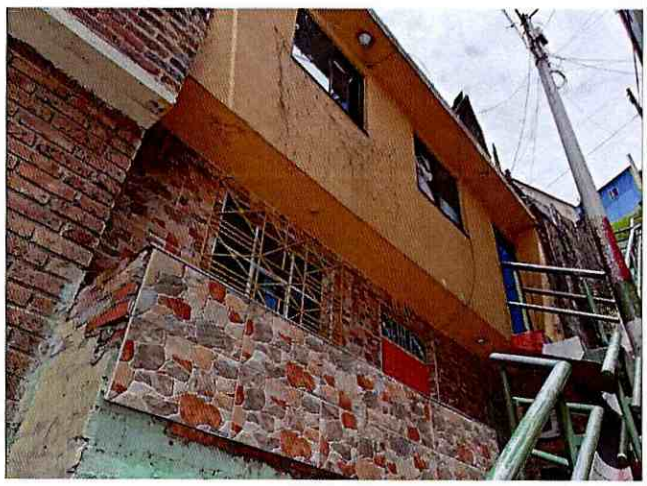




Fotografías 1 y 2. Vista general del Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Fotografía 3. Fachada principal del predio P1



Fotografía 4. Fachada principal del predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 5 y 6. Talud de corte entre los predios P1 y P2



Fotografía 7. Desprendimiento de material del talud de corte entre los predios P1 y P2



Fotografía 8. Desprendimiento de suelo y ausencia de mantenimiento en red de drenaje de la Diagonal 49D Sur

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 32A Bis Sur No. 13-57	Casa	Residencial	2	Ninguno
P2	Carrera 13A No. 32A-42 Sur	Casa	Residencial	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Ante la inestabilidad que presenta el talud de corte evaluado entre los predios P1 y P2, es posible que se generen nuevos desprendimientos de material de relleno que lo conforma, comprometiendo la funcionalidad de la terraza del predio P1, en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Rafael Uribe Uribe. Asimismo, es posible que las inclinaciones del individuo arbóreo ubicado en la zona verde del predio P2 incremente con el tiempo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe. La inspección visual se realizó el día 06 de mayo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y del riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones.

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5376807.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6726	Carolina León	3232809938	Calle 32A Bis Sur No. 13-57 (P1)	Restricción de uso de aproximadamente 5m de ancho del costado posterior de la terraza del predio

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y habitabilidad de la vivienda del predio de la Calle 32A Bis Sur No. 13-57 (P1), en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas actualmente ante cargas normales de servicio por las afectaciones evidenciadas en el momento de la visita. Sin embargo, la funcionalidad en un ancho aproximado de 5m del costado posterior de la terraza del predio se encuentra comprometida en la actualidad, teniendo en cuenta que se pueden presentar nuevos desprendimientos de relleno en el talud de corte evaluado.

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad del predio de la Carrera 13A No. 32A-42 Sur (P2), en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables del predio de la Calle 32A Bis Sur No. 13-57 (P1), en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, mantener la recomendación de restricción de uso de aproximadamente 5m de ancho del costado posterior de la terraza del predio, hasta que adelanten las acciones pertinentes que garanticen la estabilidad del talud de corte evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A los responsables de los predios de la Calle 32A Bis Sur No. 13-57 (P1) y Carrera 13A No. 32A-42 Sur (P2), en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, adelantar las intervenciones pertinentes para la contención, protección y/o instalación de un sistema de drenaje de aguas superficiales en el talud de corte ubicado entre la zona verde del predio P2 y la terraza del predio P1, con el objetivo de garantizar su estabilidad y evitar futuros desprendimientos de material de relleno. Cabe mencionar que, las intervenciones que se realicen en los predios se deben llevar a cabo con la ayuda del personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los habitantes de los predios de la Calle 32A Bis Sur No. 13-57 (P1) y Carrera 13A No. 32A-42 Sur (P2), en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, realizar un monitoreo visual permanente del talud de corte evaluado y del terreno en general, en especial en épocas de altas precipitaciones, de tal forma que puedan tomar las medidas preventivas y correctivas pertinentes, con el fin de evitar una afectación a estas viviendas y aún más importante para proteger la integridad física de sus habitantes.

    - A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde su competencia, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en el costado oriental del predio de la Carrera 13A No. 32A-42 Sur (P2), en el Barrio Urbanización Las Colinas de la Localidad Rafael Uribe Uribe, teniendo en cuenta que se evidencia pérdida de verticalidad en algunos de estos, y con el fin de adelantar las correspondientes acciones que garanticen la estabilidad de las estructuras cercanas durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil *Contratista*
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071